



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGCBA



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 3.07.02.04

Gestión del Programa
Materno Infanto Juvenil
en el Htal. Donación.
F. Santojanni (SUS III)

Subproyecto 02:
Área Programática y Centro
de Salud y Acción Comunitaria
(CESAC) N° 5

Periodo 2000/2001

Buenos Aires, Junio de 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos

CODIGO DEL PROYECTO: 3.07.02.04 - 02

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión del Programa Materno Infante Juvenil en el Hospital Donación F. Santojanni (SUS III).

Subproyecto 02: Relevamiento de Área Programática y Centro de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N° 5.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2000/2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 13 DE DICIEMBRE DE 2002

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Hugo Marchizotti

Supervisor : Mario Eduardo Lef

Auditores : Graciela Camps
Alicia Sala

Colaboraciones Técnicas : Alberto Caci
Alejandro Erne
Emilce Hernández
Claudio Scavone

Asistente Auxiliar : Matías Calvo

OBJETIVO: Obtención de información de base para la realización de una auditoría de gestión.

CORRIENTES 640, PISO 5° - C1043AAT, CIUDAD DE BUENOS AIRES
TEL/FAX 4321-3700

Informe Final de Relevamiento
Proyecto 3.07.02.04 - 02

A la Señora
Presidente de la Legislatura
De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras
S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y conforme a lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en la Resolución 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha procedido a efectuar un examen en el ámbito del CESAC N° 5 dependiente del Hospital General de Agudos Donación F. Santojanni, dependiente de la Secretaría de Salud, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto detallado en el apartado I.

I. OBJETO DEL RELEVAMIENTO

Recopilación y análisis de la información relativa a la gestión del área materno infanto juvenil del Área Programática del Hospital "Donación Francisco Santojanni".

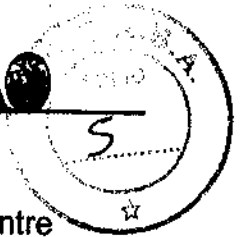
II. ALCANCE

El relevamiento fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

A tal fin se procedió a relevar la normativa, datos e información general y particular, relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, obteniendo así la base para evaluar los procedimientos de auditoria a aplicar en la etapa de ejecución.

Se han realizado las siguientes tareas:

1. Entrevista con la Jefa de Unidad del CESAC N° 5.
2. Obtención de información relacionada con la estructura orgánica del Área Programática del Hospital "Donación Francisco Santojanni".
3. Recopilación de normativa referida a Área Programática y Centros de Salud y Acción Comunitaria.
4. Obtención de información y documentación referente a recursos humanos.
5. Recopilación de datos sobre programas, acciones y actividades desarrolladas por la Unidad Área Programática y por el CESAC N° 5.
6. Consulta bibliográfica de distintas publicaciones.
7. Recopilación de información y documentación referente a datos estadísticos.



Las tareas propias del objeto de relevamiento fueron desarrolladas entre el 17 de diciembre de 2001 y el 7 de marzo de 2002.

III. RELEVAMIENTO

1. Área Programática. Antecedentes, concepto y actividades.

1.1. Antecedentes.

En la década del 70 los centros de salud tuvieron un amplio desarrollo, tomando como eje la Atención Primaria en Salud, lográndose un estrecho compromiso entre los profesionales y la comunidad.

En 1988, en un intento por integrar en la estrategia de atención primaria al sistema de Salud del municipio, se crean las Áreas Programáticas, de los Hospitales Generales de Agudos.

Los centros de salud que actualmente constituyen el Área Programática del Hospital Santojanni funcionaban en la zona desde la década del 40, fueron surgiendo como respuesta a las necesidades de la comunidad, dependiendo del Ministerio de Salud de la Nación.

Los primeros centros de salud de la zona fueron el N° 4 y N° 5 que tienen su origen a fines de la década del 30.

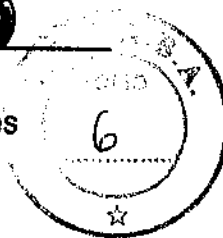
A partir de la creación del Área Programática los centros pasan a denominarse Centros de Salud y Acción Comunitaria.

1.2. Concepto. Actividades.

El Área Programática de un efector de salud es una superficie delimitada geográficamente, de acuerdo a características demográficas, sanitarias y técnico-administrativas, donde mediante un proceso de programación y conducción unificado de todos los recursos disponibles, se trata de satisfacer las necesidades sanitarias de la población que la habita.

El Área Programática orgánicamente se encuentra bajo la figura de Unidad o División. Los objetivos y propósitos de la Unidad o División Área Programática de los hospitales se pueden sintetizar en contribuir al logro de un estado de salud satisfactorio para la población, otorgando prioridad a la Atención Primaria e incentivando la responsabilidad comunitaria en la prevención y el cuidado de la salud, mediante acciones de prevención y atención primaria de la salud, saneamiento ambiental y rehabilitación social. Su trabajo se lleva a cabo en las Áreas Programáticas Centrales (Unidades o Divisiones con sede en el Hospital Base) y en los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC), también en el seno mismo de la comunidad o sea, organizaciones intermedias, escuelas, o domicilios particulares.

En relación a los programas, las actividades se pueden clasificar en tres grupos:



a. Relacionadas con los siguientes programas y actividades dependientes de la Dirección de Salud Comunitaria:

Área Salud Comunitaria.

- Procreación Responsable.
- Apoyo Nutricional.
- Atención del Niño Sano.
- Control de la Embarazada.
- Apoyo a la Lactancia Materna.
- Inmunizaciones (PAI.)

Salud Escolar

- Salud escolar

b. Relacionadas con la atención de consultas médicas en las especialidades básicas:

- Clínica Médica.
- Tocoginecología.
- Pediatría.

c. Relacionadas con acciones específicas según las necesidades de la comunidad que corresponde a cada zona de influencia

- Prevención de la violencia.
- Talleres de educación sexual.
- Orientación vocacional.
- Prevención odontológica.
- Talleres de apoyo escolar.

2. Área Programática del Hospital Santojanni.

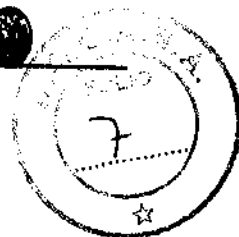
2.1. El Hospital Santojanni en relación con los Sistemas Urbanos de Salud.

Por medio de la Resolución 324 de la Secretaría de Salud (B.O.11/7/97), se crean los Sistemas Urbanos de Salud (SUS), como áreas subjurisdiccionales de coordinación de actividades de atención de la salud.

Se crearon 5 (cinco) SUS para toda la ciudad, determinándose los límites geográficos de cada uno en base a las áreas programáticas de los Hospitales.

El Hospital Donación Francisco Santojanni está comprendido en el Sistema Urbano de Salud (SUS) III, integrado, además, por el Hospital Piñero.

La zona geográfica que abarca el Área Programática del Hospital Santojanni está delimitada por Av. General Paz, Vías del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento excluidas, Donizetti, Escalada, Av. Eva Perón, Larrazábal, Vías del Ferrocarril Belgrano excluidas, Escalada, Riachuelo hasta Av. General Paz.



2.2. Características de la población en el Área Programática del Hospital Santojanni

El universo poblacional del Sistema Urbano de Salud (S.U.S) III que comprende los Hospitales Generales de Agudos Santojanni y Piñero y sus respectivas áreas programáticas cuenta con 505017 pobladores (Año 1995), constituyendo el 16,7 % del total poblacional y el de menor cantidad de habitantes por SUS de la Ciudad de Buenos Aires.

Grupos de edad (1995)	%
De 0 a 14 años	21,1%
De 15 a 64 años	63,7%
De 65 en adelante	15,2%
TOTAL	100,00 %

El SUS III junto al SUS II muestran diferencias en las causales de muerte, con respecto a los otros SUS de la Ciudad. Según el indicador A.V.P.P (Años de Vida Potencial Perdidos) - Año 1999, se observa un avance de las defunciones por "Causas Externas" (muerte por violencia, suicidio, homicidio, entre otras), constituyendo la principal causa, mientras que las otras causales en grado decreciente son: "Tumores", "Sistema Circulatorio", "Enfermedades Infecciosas" y "Sistema Respiratorio".

La base de la pirámide demográfica tiene una tendencia a retroceder a una instancia anterior al equilibrio, que es la forma típica de población en transición, donde la base es mayor por el alto índice de natalidad y la parte superior se empequeñece marcadamente por la baja longevidad, con respecto a los otros SUS de la Ciudad.

El promedio de edad del SUS III es de 37 años (datos Año 1995).

La tasa de natalidad estimada (nacidos vivos año 1999 con relación a la población estimada año 1995) del SUS III es la mas alta de la Ciudad de Buenos Aires con un 15,5 por mil, compartiendo con el SUS II la misma tasa.

La cantidad de defunciones de menores de un año fue de 99 en 1999, de las cuales 63 ocurrieron en el período Neonatal y 36 en el período postneonatal, constituyendo un 23,3 % del total de la Ciudad.

El índice de embarazo de mujeres adolescentes o de "alto riesgo" según la definición de la Dirección de Estadísticas en Salud, tiene un promedio de 6,3 % en la totalidad de la Ciudad (Año 1999). En el SUS III el promedio asciende a 8,8 %.

De acuerdo a los datos del país de nacimiento de los padres de los nacidos vivos en 1999, se observa que en el SUS III se concentra la mayor proporción de madres y padres extranjeros.

La población con NBI de este Sistema Urbano de Salud es el segundo en el ranking de la Capital Federal con un 9,70 % sobre el total de su población, solamente superado, por el SUS II con el mayor índice de población NBI con un 13% (Síntesis Estadística de la Secretaría de Salud 1998).

Es para destacar que esta región está poblada por un enorme aglomerado de Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) y Villas de Emergencia en las cuales se encuentran viviendo alrededor de 30000 habitantes del SUS III en condiciones de indigencia total.



El total de estos habitantes esta distribuido en las Villas 20, 3, 6, 16, el Núcleo Habitacional Transitorio (NHT) Avenida del Trabajo y las Villas 15, 19, 17, las que se encuentran circundando el Centro de Salud N° 5 perteneciente al Hospital Santojanni.

Fuentes:

*Síntesis Estadística 2001, Dirección de Estadísticas para la Salud, Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

*Síntesis Estadística 1998, Dirección de Estadísticas para la Salud, Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

*Consultora Equis sobre la base de datos del I.N.D.E.C.

2.3. Localización y cobertura geográfica de los Centros.

El Área Programática del Hospital Santojanni cuenta con cinco centros que son los siguientes :

CESAC N° 3.

Dirección : S. de la Frontera 5144 – Villa Lugano.

El Centro de Salud fue inaugurado en 1974, como parte de la estructura de Lugano 1 y 2, con el proyecto original del "Hospital Lugano".

CESAC N° 4 " Resero ".

Dirección: Avda. de los Corrales 6476.

Funciona con profesionales y administrativos pertenecientes al Hospital Base y al CESAC N° 4 "Salaberry"

CESAC N° 4 "Salaberry".

Dirección : Av. J. B. Alberdi 6350 (y Pilar).

De reciente inauguración (16/04/2000) se encuentra ubicado donde funcionaba el antiguo Hospital Salaberry.

CESAC N° 5.

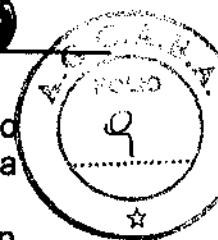
Dirección: Av. Piedrabuena 3200 – Mataderos.

El edificio estaba destinado a ser el Hospital de Tuberculosis, la construcción del mismo no se terminó y en esas condiciones edilicias fue inaugurado como Centro de Salud y dispensario de la Nación.

Al descubrirse el tratamiento de la tuberculosis, se traslada el dispensario de Nación a la actual Liga de Lucha contra Tuberculosis en Plaza Italia.

Handwritten signature and initials.

Handwritten text and date: 7/10/00



Comienza a funcionar allí un centro de salud dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y desde hace 20 años depende del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ocupa la planta baja y el subsuelo del edificio.

Actualmente el Centro es responsable de la salud de una población marginal de alrededor de 12000 personas conocida como Ciudad Oculta.

CESAC N° 7 Gabriela L. De Conni.

Dirección : Montiel y 2 de abril (Barrio Piedrabuena).

Cobertura del Centro: B. Piedrabuena. Barrio INTA y Barrio Pirelli.

Zona de influencia: Partido de La Matanza y Lomas de Zamora.

Se inaugura en agosto de 1984, en sus comienzos se lo denominaba Unidad Asistencial, se producen varios cierres por inundaciones hasta que se refacciona definitivamente. En el año 1985, se nombra un jefe de unidad y una jefa de sección asistencial.

La contaminación de las aguas, (había filtraciones de las aguas cloacales, en las tuberías de agua corriente) generaba una situación que afectaba a varios edificios del complejo, se agregaba además el problema de agua potable de las dos villas de la zona, constituyendo situaciones de riesgo permanente para la salud de la población. En abril de 1988 a raíz de la demanda de la población, por numerosos casos de gastroenteritis, se inaugura la guardia médica de 24 Hs.

En 1989, se incorporan además al centro, antropólogos, psicólogos y se inaugura el servicio de odontología.

CESAC N° 29 San José.

Dirección : Sala San José.- Barrio "INTA".

La población del INTA se atendía en el año 1967 en la sala de Chilabert, dependiente del hospital Salaberry.

El director de la sala, priorizaba la atención de la población del INTA, dicho director pierde el cargo en 1975 y queda sin atención dicha población.

Surge la necesidad de crear una salita y a partir de la gestión de la comunidad. La sala San José se inaugura el 8 de septiembre de 1992 con el apoyo de la Secretaría de Salud, pero sin coordinar con el Área Programática y sin designación de personal propio.

La sala comenzó a funcionar con parte del personal del Centro N° 7 no siendo suficiente para su funcionamiento. Esta situación generó reclamos permanentes de la comunidad, que el Área Programática no puede resolver.

Unasad N° 28 Centro de Unidad de Atención Descentralizada. Salud Escolar.

- Dirección : Cafayate 5388 -Villa Lugano (complejo 1 y 2)
- En este centro, cuyo espacio pertenece a la Escuela primaria N° 15, D.E. N° 21, funciona el programa de Salud Escolar.
- Funciona desde junio de 1990.

- Tratándose de una Unidad de Salud que funciona en una unidad escolar, demandó un proceso de adaptación, que llevó aproximadamente 2 años. Los maestros saben que pueden contar con los profesionales en: a) demanda de atención de los alumnos b) charlas para la educación de la salud.

2.4. Estructura organizativa.

De acuerdo al organigrama del Hospital la División está constituida por un nivel central denominado "Área Programática Central" que funciona en el Hospital, cinco Centros de Salud y Acción Comunitaria (CESAC), y un Unasad.

También dependen operativamente de la misma el Programa Plan Médico de Cabecera.

Autoridades de los Centros de Salud y Acción Comunitaria

CESAC	Cargo	Responsable	Función Presupuestaria
Nº 3	Jefe	Dra. M. Gorosito	Planta
Nº 4	Jefe	Dr. J. Benedetto	Planta
Nº 5	Jefe	Dra. M. Buratti.	Planta
Nº 7	Jefe	Dr. R. Zabuski.	Planta
Nº 29	Jefe	Dr. M. Valenzuela	Planta, a cargo
Unasad Nº 28	Jefa	Dra. E. Ponte	Planta, a cargo.

La Jefatura de Gobierno derogó todas las estructuras del Poder Ejecutivo a través del Decreto 12/96, manteniendo las responsabilidades vigentes y la dotación ocupada a la fecha de tal decreto, hasta tanto se dicten las normas respectivas, o sea, que el Hospital Santojanni no cuenta con estructura orgánica funcional aprobada.

El Decreto Nº 5340/84, en su Anexo I, creó para todos los Hospitales las Divisiones o Unidades "Áreas Programáticas", dependientes de los Departamentos o Divisiones "Consultorios Externos"; en el caso del Hospital Santojanni se creó la División Área Programática.

2.5. Misiones y Funciones.

Por el Art. 2º del Dto. 5605/87, el sector "Área Programática" pasó a depender directamente del Subdirector Médico de cada Hospital. Se trata de una dependencia administrativa y operativa. En cuanto a sus lineamientos programáticos, el sector depende de la Dirección de Salud Comunitaria de la Secretaría de Salud.

El Decreto 5340/84, en su Anexo II, establece las funciones de la División Área Programática.

Posteriormente el Decreto 109/90 en su artículo Nº 3 incluye al Área Programática en las reuniones del Consejo Asesor Técnico Administrativo (CATA). En el mismo decreto se modificaron y ampliaron las funciones.

Entre las principales funciones se destacan las siguientes:

- Intervenir en la programación, ejecución y evaluación de todas las acciones vinculadas con la salud, en su área geográfica de competencia, procurando que el conjunto de las mismas atiendan prioritariamente los problemas sanitarios que afectan a los grupos más vulnerables o que sean prevalentes en ella.
- Implementar en el área programática las políticas globales de salud definidas para la Ciudad de Buenos Aires por las autoridades del Gobierno.
- Coordinar con las instituciones y la comunidad, a través de la participación organizada de las mismas, las actividades necesarias para mejorar la calidad de vida y las condiciones de salud de la población.

2.6. Actividades y servicios.

Las tareas que se desarrollan en el Área Programática Central y en los CESAC están relacionadas con las siguientes áreas:

- a) Salud Escolar: se relaciona con pacientes y beneficiarios del Programa de Salud Escolar, incluyendo actividades preventivas de control, seguimiento y recuperación de la salud de los niños en edad escolar.
- b) Salud Comunitaria: comprende actividades de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, vinculadas con pacientes y beneficiarios de actividades materno-infantil, obstétricas, de clínica médica, educación para la salud, atención a grupos vulnerables, entre otras.
- c) Epidemiología: comprende todas las actividades de vigilancia epidemiológica, investigación y docencia.
- d) Inmunizaciones: incluye todas las actividades de vacunación.

En las cuatro áreas se realizan tres tipos de acciones:

1) Consultas: son las prestaciones brindadas por los profesionales médicos en las especialidades Clínica Médica, Tocoginecología y Pediatría.

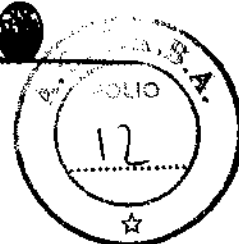
2) Prácticas: son las prestaciones individuales brindadas por los profesionales no médicos y por las enfermeras.

3) Tareas grupales: son las prestaciones brindadas por profesionales no médicos con una modalidad de trabajo en grupos.

Estas acciones se prestan en los Centros de Salud (prestaciones intramurales) y en el seno propio de la comunidad (prestaciones extramurales).

3. Relevamiento General del CESAC N° 5.

Con el fin de efectuar el relevamiento general de un Centro de Salud, se ha elegido al CESAC N° 5, ya que en el mismo se realizan la mayor cantidad de prestaciones, referidas a la salud materno infantil de este Área Programática.



3.1. Recursos humanos.

El Centro cuenta con 45 agentes clasificados de la siguiente forma:

RECURSOS HUMANOS		CANTIDAD
PROFESIONALES		
Médicos	Pediatría (2)	5
	Clínica Médica	3
	Traumatología	1
	Anatomía Patológica	2
	Ginecología (1)	8
Total profesionales médicos		19
No médicos	Odontólogos	2
	Obstétricas	2
	Lic. en Psicología	6
	Lic. en Psicopedagogía	1
	Lic. en Servicio Social	4
	Lic. en Antropología	1
	Lic. en Nutrición	2
Total profesionales no médicos		18
ESCALAFÓN GENERAL		
	Enfermeras	6
	Administrativos	2
Total agentes escalafón general		8
Total de agentes		45

(1) Incluye a la Jefa de Unidad. (2) Incluye al Jefe de Sección Asistencial.

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el Centro cuenta con un total de 37 profesionales asignados a la atención (82,20 % de sus agentes).

En el informe anual (Movimiento Hospitalario) elaborado por la Dirección de Estadísticas para la Salud de la Secretaría de la Salud no se consignan las actividades de los profesionales no médicos correspondientes a prácticas (actividades individuales) y tareas grupales, solamente se tienen en cuenta los datos referentes a consultas médicas.

El total de horas semanales que cumple el personal es de 1125 hs., distribuidas según la siguiente tabla:

Especialidades CESAC N° 5	Lunes Hs.	Martes Hs.	Miércoles Hs.	Jueves Hs.	Viernes Hs.	Total horas semanales	% por especial.
Pediatría	18	24	18	18	18	96	8.53
Clínica Médica	12	18	18	12	12	72	6.40
Ginecología	40	26	49	10	31	156	13.87
Traumatología					8	8	0.71
Anatopatología	14		17		17	48	4.27
Total médicas	84	68	102	40	86	380	33.78
Obstetricia	8	16	8	8	8	48	4.27
Psicología	31	35.5	37	25	25	153.5	13.64
Psicopedagogía	5	5	5	5	4	24	2.13
Nutrición	6	14	14	6	8	48	4.27
Servicio Social	12	26	26	12	20	96	8.53
Antropología	6	6	6		6	24	2.13
Odontología	10.5	10.5	10.5	4.5	10.5	46.5	4.13

Total no médicas	78.5	113	106.5	60.5	81.5	440	39.11
Enfermería	47	47	47	47	47	235	20.89
Administrativa	14	14	14	14	14	70	6.22
Total Otras	61	61	61	61	61	305	27.11
Total						1125	100.00

La tabla no incluye horas correspondientes a la Jefa de Unidad (Tocoginecóloga) y al Jefe de Sección (Pediatra), destinadas a conducción.

El 33.78 % de las horas disponibles corresponden a las especialidades médicas con que cuenta el Centro, mientras que las especialidades no médicas abarcan el 39.11 % de las horas mencionadas.

Las horas profesionales médicas asignadas son 380 hs. semanales, las horas profesionales no médicas son 440 hs. semanales, las horas asignadas al conjunto de Enfermería y Administrativa suman 305 horas semanales.

3.2. Sistemas de Admisión y Registro. Otorgamiento de turnos.

El horario de atención del centro es de 7 a 16 horas, las puertas del Centro se abren a las 6 hs.

Los pacientes son recibidos en el mostrador de Admisión donde se ubica la historia clínica si ya es paciente del Centro o se le abre una nueva si es por primera vez. Luego espera en la sala de espera hasta ser atendido. En el área de admisión y otorgamiento de turnos trabajan tres personas cumpliendo funciones administrativas, uno de ellos es pasante y otro colabora ad honorem.

El Control del Niño Sano se realiza una vez por mes a los niños durante el primer año de vida, con turno programado. El resto de las especialidades médicas se atienden con turnos espontáneos.

Las historias clínicas se identifican por apellido y nombre y se archivan por orden alfabético de apellido.

Las historias clínicas son clasificadas por número de ficha y legajo. Las consultas se registran en el libro de admisión. Por problemas generados por la falta de personal, los datos no se registran adecuadamente.

La atención del niño sano es realizada por el médico pediatra. Las consultas son atendidas en un amplio consultorio cuyo espacio es insuficiente para una adecuada atención, llegándose a atender hasta una cantidad de 8 niños acompañados de sus respectivas madres, sin conservar la privacidad de la consulta.

El Control de Embarazo es realizado por las obstétricas en equipo con el médico tocoginecólogo.

La paciente embarazada de primera vez debe ser derivada por admisión al médico tocoginecólogo y en la segunda consulta las pacientes son vistas por la obstétrica, siempre bajo el control del especialista. Si el embarazo es de bajo riesgo, el control continúa la obstétrica.

Debido a problemas de falta de personal en el área de admisión, las pacientes no son registradas y directamente son atendidas por la obstétrica en la primera consulta.

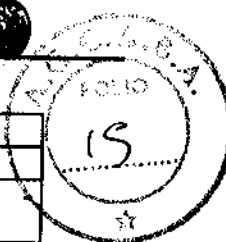
Los registros llevados por el Área Programática relacionados con los temas sujetos a relevamiento son los siguientes:

- 1º "Informe Diario de Consultas Médicas" de todas las especialidades que se atienden en el Centro, que es completado por cada profesional. De las mismas surgen: cantidad de consultas diarias por especialidad, diagnóstico, edad y lugar de residencia.
- 2º "Consolidado Mensual de prestaciones por especialidad", diseñado por la División Área Programática del Hospital Santojanni.
- 3º "Protocolo Mensual de Actividades de Área Programática", que consiste en un resumen de las tareas totales (consultas médicas, prácticas y tareas grupales).
- 4º "Protocolo Mensual de Actividades de Área Programática" por profesional.
- 5º "Consolidado Mensual Nivel Central", según consultas y prestaciones considerando las siguientes actividades: Plan Salud Escolar, Inmunizaciones, Atención de las Personas, Atención Extramuros – Salud Comunitaria, Referencia y Contrarreferencia y Epidemiología; diseñado por la División Área Programática del Hospital Santojanni.
- 6º "Consolidado de consultas de 1º vez y ulteriores", por especialidad y por Centro, diseñado por el la División Área Programática del Hospital Santojanni.
- 7º "Consolidado de Prácticas y Tareas Grupales por Centro y por Áreas diseñado por la División Área Programática del Hospital Santojanni.
- 8º "Registro de Medicamentos "según Vademécum.
- 9º "Registro de Inmunizaciones", se indica cantidad de vacunas administradas.

Cabe agregar que en el Movimiento Hospitalario elaborado por la Dirección de Estadísticas para la Salud de la Secretaría de la Salud no se consignan las actividades de los profesionales no médicos correspondientes a prácticas (actividades individuales) y tareas grupales, solamente se tienen en cuenta los datos referentes a consultas médicas.

3.3. Actividades y servicios prestados.

Las tareas que se desarrollan en este Centro corresponden al marco de actividades y de programas vigentes de la Secretaría de Salud y otras organizadas por el Centro.



Programas y actividades	Profesionales
De la Secretaría de Salud	
▪ Control niño sano	Equipo: médicos pediatras residentes
▪ Apoyo nutricional	Equipo: médico pediatra, obstétrica, lic. en nutrición
▪ Control del embarazo (3)	Equipo: obstétricas, médicos toco ginecólogos.
▪ Procreación responsable	Equipo: médicos tocoginecólogos
▪ Inmunizaciones (PAI)	Equipo: enfermería
▪ Salud Escolar	Equipo: pediatra, trabajadora social, psicopedagoga.
Del CESAC N° 5	
▪ PRODEGEN (1)	Equipo: médicos tocoginecólogos, anatopatólogos
▪ Control y seguimiento de la Hipertensión Arterial (HTA) y del Síndrome Diabético (DBT)	Equipo: médicos clínicos
▪ Prevención de la violencia (juegoteca)	Equipo: psicopedagoga, psicólogas (2)

(1) Es un programa de detección precoz del cáncer genito-mamario y enfermedades de transmisión sexual, en su momento tuvo presupuesto propio pero ahora ya no lo tiene, a pesar de lo cual el Centro lo sigue llevando a cabo. Entran al programa, las mujeres que consultan a ginecología y las que lo requieran. Todas las mujeres embarazadas pasan por el programa. Cada paciente es revisada por el médico tocoginecólogo y se realizan seis prácticas PAP, Colposcopia, Endo y Exo-cervical de cuello Vaginoscopia, Vulvoscopia, Exámenes de mama. Consiste en 6 prácticas por cada paciente de acuerdo a lo indicado por el médico.

(2) Esta actividad debió ser suspendida por los problemas edilicios, en el espacio que se llevaba cabo ahora está Pediatría.

(3) No es un programa.

3.4. Datos Estadísticos - Año 2000.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades desarrolladas en el año 2000 en el CESAC N° 5.

CESAC N° 5	INTRAMURALES			EXTRAMURALES			TOTAL ACTIVIDADES
	Consultas médicas	Prácticas	Tareas Grupales	Consultas médicas	Prácticas	Tareas Grupales	
Salud Escolar	681	6585		1042	75	216	8599
Salud Comunitaria	37321	74010	8692		1208	1857	123088
Epidemiología			11568				11568
Inmunizaciones		21799			126		21925
Totales	38002	102394	20260	1042	1409	2073	165180

*Datos según "Protocolo anual de actividades de Área Programática" – Centro de Salud N° 5.

*Unidad de medida: pacientes o beneficiarios.

*Las consultas intramurales y extramurales incluyen: prestaciones de pediatría y clínica médica.

En el año 2000 se realizaron 165180 prestaciones, de las cuales 39044 corresponden a consultas, que representan el 23,64 % del total de prestaciones.

3.5. Planta física.

El Centro, sito en Av. Piedrabuena 3200 de esta Ciudad, se encuentra ubicado en la planta principal de un edificio abandonado antes de su terminación, que data de más de cincuenta años, encontrándose desactivado en un 95% de su superficie.

El equipo de auditoría observó el grado de deterioro de la planta física del Centro y considerando esta situación se confeccionó un informe abordando exclusivamente este tema. El mismo fue aprobado por el Colegio de Auditores de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, el 25/02/2002 constituyendo el Subproyecto 05 del Proyecto 3.07.02.04 "Gestión del Programa Materno Infanto Juvenil - Hospital Donación F. Santojanni (SUS III) - Área Programática y Centro de Salud Comunitaria (CESAC N° 5) - Planta Física".

IV. CONCLUSIONES

Este Centro concentra sus debilidades principalmente en la planta física (ver párrafo anterior), y en segundo término en la insuficiencia de personal en admisión y otorgamiento de turnos, careciendo de un circuito ordenado de admisión y atención al paciente, con un registro inadecuado.

Los inconvenientes mencionados en la admisión y otorgamiento de turnos han sido subsanados en forma posterior a las tareas de campo correspondientes a este proyecto.

No obstante las falencias detectadas en este relevamiento, se reconoce la voluntad del personal con respecto al esfuerzo realizado para cumplir con la tarea asistencial destinada a la comunidad.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

